

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 18 de Marzo de 2022. A despacho de la señora Juez el memorial recibido mediante correo electrónico, allegado por el apoderado de la parte demandante el pasado 13 de enero de 2022. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 485

Cali, marzo dieciocho (18) de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2021-00250-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado memorial por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifiesta acreditar la publicación del emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda; el cual se agregara a los autos para que obre, conste, teniendo en cuenta, que el presente asunto ya fue incluido en el TYBA, tal y como fue ordenado por este despacho judicial en el numeral 3º del auto No. 1476 de septiembre 21 de 2021.

Por otro lado, solicita se realice la visita socio familiar por parte de la asistente del despacho, sin embargo se observa que la misma ya fue realizada el pasado 14 de marzo de 2022, de la cual se procederá a correr el traslado correspondiente, por el término de tres (03) días.

Po lo anterior, el Juzgado,

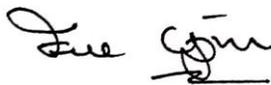
RESUELVE:

1.- **GLOSESE** al expediente la constancia de la publicación del emplazamiento ordenado por este despacho, para que obre y conste.

2.- **GLOSAR** el informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, para que obre y conste y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

3.- **CORRER** traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por estado electrónico No. 044
de Marzo 22 de 2022